



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-35

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las autoridades federales en materia de salud, a fin de que, a la brevedad, implementen las acciones necesarias para vacunar a las y los trabajadores de la educación de nuestro Estado con fármacos aprobados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante el inminente regreso a clases presenciales.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México en Tamaulipas que, durante la vacunación que se realiza en los diversos puntos de nuestro Estado, eviten los maltratos y señalamientos en perjuicio de las y los maestros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE**


JESÚS SUÁREZ MATA

DIPUTADA SECRETARIA


ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

DIPUTADA SECRETARIA


IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE SALUD, A FIN DE QUE, A LA BREVEDAD, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA VACUNAR A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE NUESTRO ESTADO CON FÁRMACOS APROBADOS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) ANTE EL INMINENTE REGRESO A CLASES PRESENCIALES.